

FORMATO No. 06
MODELO CONFORMACIÓN UNION TEMPORAL

Los representantes JORGE ERNESTO MENDEZ PACHON y JOSE HERIBERTO FERNANDEZ GARCIA, debidamente autorizados para actuar en nombre de GRUPO KRITERION LTDA con NIT 800.196.942-6, domiciliado en Carrera 21 No. 87-30 en Bogotá y OSP INTERNATIONAL CALA SAS con NIT 830.105.621-7, domiciliado en Carrera 11B No. 96-03 oficina 502 en Bogotá, respectivamente, nos permitimos manifestar por este documento que hemos acordado asociarnos en UNION TEMPORAL denominada **UNION TEMPORAL ICETEX 2016**, para participar en la Invitación Abierta No. 0259-2016 que tiene por objeto seleccionar propuesta para "Realizar la implementación y puesta en operación en modalidad software como servicios de un Sistema de Información Core del ICETEX de los procesos de Crédito, Cartera, Cobranzas, Fondos y otros procesos de la operación misional de la entidad".

Integrantes de la UNION TEMPORAL:

1. Nombre: GRUPO KRITERION LTDA.
 C.C. o NIT: 800.196.942-6
 Dirección: Carrera 21 No. 87-30
 Teléfono: 6351313

2. Nombre: OSP INTERNATIONAL CALA S.A.S
 C.C. o NIT: 830.105.621-7
 Dirección: Carrera 11B No. 96-03 oficina 502
 Teléfono: 6237174

Aportes: Porcentaje (%) con el que participa cada integrante:

GRUPO KRITERION LTDA.	50%
OSP INTERNATIONAL CALA S.A.S	50%

Domicilio: El domicilio de la UNION TEMPORAL será el siguiente:

Dirección:	Carrera 21 No. 87-30
Ciudad:	Bogotá
Teléfono:	6351313

Duración: Manifestamos que permaneceremos en Union Temporal durante el término de vigencia del contrato, su liquidación y dos (2) años más, durante este término no será disuelta ni liquidada la asociación, ni habrá cesión del contrato entre sus integrantes sin autorización previa del ICETEX

Compromiso:

GRUPO KRITERION pondrá a disposición de la UT su conocimiento, experiencia y capacidad en ejecutar este tipo de contratos y por tanto desarrollará las siguientes actividades

- Identificación y entendimiento del modelo de negocio del ICETEX

- Levantamiento de requerimientos
- Análisis y levantamiento de la información
- Análisis del marco legal vigente para ICETEX para sus productos, servicios y funcionamiento
- Definición de la estrategia definida para el proyecto para las etapas de diseño, construcción, personalización, implementación, migración, pruebas, capacitación y salida a producción
- Diseño y desarrollo de los módulos
- Capacitación
- Gestión de la operación

OSP pondrá a disposición de la UT su conocimiento, experiencia y capacidad en ejecutar este tipo de contratos y por tanto desarrollará las siguientes actividades:

- Identificación y entendimiento del modelo de negocio del ICETEX
- Ejecución de cronogramas y planeación del proyecto
- Análisis del marco legal vigente para ICETEX para sus productos, servicios y funcionamiento
- Ejecución de Pruebas y migración de datos

Al conformar la Unión Temporal para participar en la Invitación Abierta, sus integrantes se comprometen a:

1. Participar en la presentación conjunta de la propuesta, así como a suscribir el contrato.
2. Responder en forma solidaria e ilimitada por el cumplimiento total de la propuesta y de las obligaciones que se originen del contrato suscrito con EL ICETEX.
3. Responder ante las sanciones por incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato de acuerdo con la participación en la ejecución de cada uno de los miembros de la unión temporal.
4. No ceder su participación en la unión temporal a otro integrante de la misma.
5. No ceder su participación en la unión temporal a terceros sin la autorización previa de EL ICETEX.
6. No revocar la unión temporal durante el tiempo de duración del contrato y dos (2) años más.

ORGANIZACIÓN INTERNA DE LA UNION TEMPORAL: La Unión Temporal operará administrativamente de la siguiente manera:

- La administración se realizará de manera conjunta por los integrantes
- La facturación la realizará directamente la UT
- La ejecución del contrato se hará de manera conjunta de acuerdo con la experiencia y capacidad que tenga cada uno de los integrantes

Representación: Para la representación de la UNION TEMPORAL hemos designado como Representante principal al señor JORGE ERNESTO MENDEZ PACHON identificado con la cedula de ciudadanía No. 19.295.672, cargo este que se entiende aceptado con la firma del presente documento y quien está facultado para actuar en nombre y representación de la asociación para presentar la propuesta, contratar, comprometer, negociar y representar a la UNION TEMPORAL.

Igualmente, hemos designado como suplente del Representante de la UNION TEMPORAL al señor JOSE HERIBERTO FERNANDEZ GARCIA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 88.159.098.

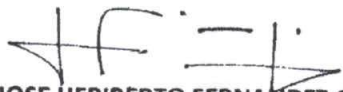
Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes de la UNION TEMPORAL manifestamos que, para efectos del pago, en relación con la facturación, las facturas serán expedidas por LA UNION TEMPORAL ICETEX 2016.

Para constancia se firma el presente documento en Bogotá, a los doce (12) días del mes de octubre de 2016.

Por GRUPO KRITERION LTDA


JORGE ERNESTO MENDEZ PACHON
C.C. No. 19.295.672
Representante Legal
GRUPO KRITERION LTDA

Por OSP INTERNATIONAL CALA SAS


JOSE HERIBERTO FERNANDEZ GARCIA
C.C. No. 88.159.098
Representante legal
OSP INTERNATIONAL CALA S.A.S

Por la UNION TEMPORAL ICETEX 2016


JORGE ERNESTO MENDEZ PACHON
C.C. No. 19.295.672
Representante Legal
UNION TEMPORAL ICETEX 2016


JOSE HERIBERTO FERNANDEZ GARCIA
C.C. No. 88.159.098
Representante legal Suplente
UNION TEMPORAL ICETEX 2016